

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CONCURSO GENERAL DE BECAS, CURSO 2016-2017

1)	Modelo normalizado de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por el o la solicitante conforme a la modalidad elegida – <i>posgrado, grado-</i> (ANEXO I).
2)	Fotocopia del N.I.F.o NIE (Tarjeta de residente) del/la solicitante y de los demás miembros computables con indicación de grado de parentesco en relación a la/el solicitante. En el caso de ciudadanos de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo residentes en España, copia del Certificado de Registro de ciudadano de la Unión. El número de miembros se indicarán en la solicitud (Anexo I) y se relacionaran en el Anexo IV.
3)	Original o copia compulsada del certificado o volante de empadronamiento del/la solicitante acreditativo de la vecindad administrativa en cualquier municipio de la Isla de Tenerife, con indicación expresa de la fecha de alta. Para acreditar la excepción prevista en relación a la posibilidad de no presentación del certificado o volante de empadronamiento, será necesario que algún miembro de la unidad familiar o la propia solicitante manifieste expresamente y acredite la condición de víctima de violencia de género, lo cual se realizará con cualquiera de los siguientes documentos: a) Sentencia condenatoria. b) Resolución judicial que hubiera acordado medidas cautelares para la protección de la víctima. c) Orden de protección acordada a favor de la víctima. d) Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que algún miembro de la unidad familiar o la solicitante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.
4)	Original o fotocopia compulsada del Certificado municipal de convivencia a efectos de justificación de la residencia en el mismo domicilio de todos los miembros que integran la familia del o la solicitante, que debe ser coincidente con lo declarado en la solicitud (Anexo I). En caso contrario deberá acreditarse la discrepancia por cualquier medio válido. No será necesaria esta documentación si la identificación de todas las personas que integran la familia consta en la documentación relativa a la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a que hace referencia el apartado siguiente.
5)	En aras a la agilización de la resolución del procedimiento se solicita la colaboración de los interesados aportando voluntariamente la fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) correspondiente al ejercicio 2015 de aquellos miembros computables de la familia que hayan declarado, con todas sus páginas (Anexos I y II de los cálculos efectuados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el caso de solicitud de devolución), con inclusión en su caso del código seguro de verificación. En el caso de optar por la no aportación voluntaria de la declaración o no estar obligado a su presentación, se deberá rellenar el modelo de autorización del/la interesado/a para que una administración pública pueda recabar datos tributarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativos al nivel de renta de los miembros de la familia cuyos ingresos son computables para el reconocimiento, seguimiento o control de la beca (ANEXO IV). En el caso que el/la solicitante alegue su emancipación o independencia <u>familiar y económica</u> , sin formar familia independiente, deberá acreditar: a) Que los medios económicos propios con que cuenta son suficientes y regulares, por

	<p>una cuantía de al menos cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €) calculados según lo establecido en las presentes bases para la determinación de la renta familiar, generados por el o la solicitante durante los años 2014 y 2015 (referencia de cálculo aplicable en uno u otro ejercicio).</p> <p>b) La titularidad o el alquiler de su domicilio, que no podrá tratarse de un bien familiar ni un piso compartido.</p>
6)	<p>En el supuesto de no haber presentado con anterioridad el modelo de alta a terceros (ANEXO III), o en caso de modificación de datos personales o bancarios, deberá presentar el correspondiente documento de “Alta/ Modificación de datos de terceros” a través de una de estas dos vías:</p> <p>a) Presencial: junto con la solicitud de la beca se aportará cumplimentado el modelo normalizado de alta disponible en las oficinas del Registro General del Cabildo o en sus Registros Auxiliares, o descargándolo del portal corporativo www.tenerife.es, en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros), oportunamente sellado y firmado por la entidad bancaria.</p> <p>b) Telemática: aquellos que hayan sido propuestos beneficiarios de la beca, y en el caso de que no hubieran presentado previamente el modelo de alta/ modificación de datos terceros de forma presencial, deberán cumplimentar dicho trámite a través del portal corporativo www.tenerife.es, en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros), mediante certificado digital o DNI electrónico.</p> <p>Los que opten por el procedimiento de alta <u>telemática</u> deberán ponerlo de manifiesto en la solicitud de beca, a los efectos de la constancia por el Servicio Gestor del motivo de su no incorporación inicial.</p>
7)	<p>Si se ha solicitado beca para el curso objeto de la convocatoria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias o de cualquier otra entidad pública o privada, deberá reflejarlo en la instancia y presentar la documentación acreditativa bien de su denegación o desistimiento, en todo caso, con el límite temporal de la finalización del plazo conferido en el listado provisional.</p> <p>El incumplimiento de lo previsto en el presente párrafo acarreará la denegación de la beca solicitada, con independencia de la concesión o denegación de la beca o ayuda incompatible.</p>
8)	<p>Fotocopia del Plan de estudios de la carrera o del ciclo con indicación de la carga lectiva en créditos y de su distribución por cursos y asignaturas.</p> <p>En caso de adaptación del Plan de Estudios o cambio de Universidad, el/la solicitante deberá aportar ambos planes (estudios de origen y destino) con indicación de las materias nuevas que se deben cursar y las objeto de adaptación y convalidación, en su caso.</p>
9)	<p>Original o copia compulsada del certificado de matrícula o inscripción en el curso o programa para el que se solicita la beca, expresando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si es o no curso completo. • Las asignaturas y/o créditos de las que se matricula. • Coste y pago de la matrícula. <p>Este documento puede sustituirse por otro u otros que acrediten dichos extremos, así la constancia de las asignaturas matriculadas en la certificación académica, hace constar o informe académico de la universidad con los extremos señalados, fotocopias del impreso de matrícula y del documento de pago sellado por la Universidad y la entidad bancaria, o fotocopia de la solicitud de matrícula con beca del Ministerio de Educación u otra circunstancia de exención total o parcial de tasas.</p>
10)	<p>Original o copia compulsada de la/s certificación/es académicas oficiales de todos los estudios universitarios realizados o en curso, en la que figuren, entre otros datos, el año comienzo de los estudios, las calificaciones correspondientes a las distintas asignaturas</p>

	<p>cursadas y las fechas en que se obtuvieron, créditos, la nota media alcanzada en el baremo de 0 a 10 puntos.</p> <p>Supuestos especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se trate de estudios en curso o títulos realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros, habrá de aportarse, además, el/los certificado/s del expediente académico con las equivalencias al sistema español y, en su caso, la credencial acreditativa de la homologación o reconocimiento oficial de las titulaciones. En tales casos la equivalencia de las calificaciones obtenidas en la escala de calificación que corresponda a la española de 0-10 deberá solicitarse a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que tiene la información a disposición de los usuarios en el portal http://notasmedias.aneca.es. Cualquier duda o consulta, habrá que dirigirla a la dirección de correo siguiente: ayuda.notasmedias@aneca.es. • En el supuesto de los/las solicitantes comprendidos en la base 6.3.E.1) -primer año de carrera-, la certificación podrá sustituirse por la fotocopia compulsada del libro de escolaridad en el que se reflejen las notas de todos los cursos del bachillerato o formación profesional, o prueba de acceso a la Universidad, o estudios que le den acceso a la carrera a cursar, debiendo aportar el que considere más conveniente a su interés. Si se ha realizado en sistemas extranjeros la nota media debe expedirse por la ANECA. • Aquellos/as solicitantes que opten a la beca para la realización de un segundo ciclo de la carrera o de una titulación oficial superior deberán aportar el expediente académico del primer ciclo o inicial de sus estudios, con indicación, en su caso, de las convalidaciones y adaptaciones. • Aquellos/as solicitantes que cambien de estudios o de universidad habrán de presentar las certificaciones de ambos centros. <p>Las certificaciones académicas con firma electrónica expedidas por las universidades deberán contener los datos identificativos para efectuar las comprobaciones necesarias.</p> <p>A efectos de presentación del expediente académico, no se considerarán válidos los extractos académicos, las fichas informativas, los expedientes informativos generados por Internet, ni cualquier otro documento que carezca de validez académica.</p>
11)	<p>ESTUDIOS DE MÁSTER</p> <p>En este supuesto, la documentación reseñada en el apartado 9 de este anexo se sustituirá por</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original o copia compulsada del documento de matrícula, con las salvedades del punto 9, en el que debe figurar la universidad que lo imparte, el título oficial del máster, el número de créditos en los que está matriculado y el pago. • Copia del Programa oficial del máster desglosado en créditos, asignaturas, su temporalización y fechas de evaluación. • Copia compulsada del título universitario o del resguardo correspondiente. En el caso de que no se disponga todavía del título deberá presentar copia compulsada del certificado supletorio del título o copia del justificante de haber abonado las tasas de la solicitud de expedición del título. Los solicitantes que estén en posesión de títulos universitarios obtenidos fuera del EEES deberán presentar el certificado de homologación emitido por el Ministerio competente.
12)	<p>ESTUDIOS DE DOCTORADO</p> <p>En este caso, no será necesaria la presentación de la documentación reseñada en el apartado 9 de este anexo, debiendo aportarse en su lugar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia compulsada del título universitario o del resguardo correspondiente. En el caso de que no se disponga todavía del título deberá presentar la copia compulsada del certificado supletorio del título o copia del justificante de haber abonado las tasas de la solicitud de expedición del título. Los solicitantes que estén en posesión de títulos universitarios obtenidos fuera del EEES deberán

	<p>presentar copia compulsada del certificado de homologación emitido por el Ministerio competente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original o copia compulsada del documento oficial de admisión no condicionada o matrícula en el programa de doctorado con el justificante del pago y la denominación del programa. • Breve informe de la dirección, expedido en documento oficial y sello del departamento, sobre contenido y objetivos a cumplir en la fase de investigación, firma original del profesor que la dirige, así como cronograma de ejecución con una estimación del tiempo necesario para su finalización. • Acreditación de la suficiencia investigadora (Máster Plan Bolonia).
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EL/LA INTERESADO/A PODRÁ PRESENTAR EN APOYO DE SU PETICIÓN CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NO SEÑALADO EN LAS BASES REGULADORAS QUE CONSIDERE DE INTERÉS.

NOTAS:

Quando se establezca expresamente, la documentación a presentar deberá ser original o copia compulsada conforme a la legislación vigente (los registros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife tienen la facultad de compulsas), debiendo la/el solicitante **firmar** cualquier documento declarativo, tales como la solicitud, alta a terceros, traducciones al castellano de la documentación presentada en otro idioma, etc.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de su importancia, la DENEGACIÓN, REVOCACIÓN O REINTEGRO de la beca, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

En caso de discrepancia, prevalecerá el texto de las bases reguladoras frente al contenido del presente Anexo.